

EXTRACTO
ACTOR: RAFAEL BOLIVAR PUEBLA GALVIS
DEMANDADO: LUCY ADELAIDA SEDAMANOS CUN
JUICIO DE DIVORCIO No. 1585-2011.
PP
CUANTIA: INDETERMINADA.
CASILLA JUDICIAL No 1903
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, martes 3 de enero del 2012, las 08h02.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de esta

Se viaja no para buscar el destino sino para huir de donde se parte.

MIGUEL DE UNAMUNO
Escriitor español.

Mujer, Niñez y Adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha creada mediante resolución No. 116-2012, dictada por el Pleno del Consejo de la Judicatura de fecha 11 de septiembre del año 2012. De conformidad con lo establecido en el Artículo 175 de la Constitución de la República y artículos 30, 233 y 234 del Código Orgánico de la Función Judicial, y en virtud del sorteo realizado.- En lo principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los demás requisitos establecidos en la Ley, por lo que

se declara con fecha 18 de julio del año 1992, contrahe matrimonio con el señor WILLIN ANTENOR JACOME VALENCIA. Durante la vigencia del vínculo matrimonial hemos procreado un hijo de nombres JIMMY ALFONSO JACOME AGUIRRE de 18 años de edad, no hemos adquirido bienes inmuebles, ni muebles. Es el caso señor Juez, que desde hace más de 18 años me encuentro separado de mi esposa, no existía comprensión y abandoné mi hogar para evitar más problemas.

LOS FINES DE LEY
Abg. Oscar Goya Macías SECRETARIO DEL JUZGADO
EXTRACTO
Existe firma y sello.
A.P./55108/k.m.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE IBARRA
CITACION JUDICIAL
EXTRACTO
Al señor Alexander Mendoza Cano, se le hace saber, que en este juzgado se

226-2012-
A
EDELINA
VINCULO
DRIDAD
EL EN EL
MERAL
CODIGO
O
RO. 5861
HECTOR
RO DE LO
X Junes 25
VISTOS.-
presente
alzado en
y en calli-
ente Oficio
demanda
ya y reúne
por lo que
ste acepta
ropuesto.-
ndido por
aca, sobre
ar la indi-
y conyuga
ina Troya
tenido de
antecede
lina Troya
n uno de
nulación
Provincia
esta ciu-
chinchita
ocho días
formidad
del Código
regrese
n adju-
cuantía y
r el actor
notifica-
Dr. Luis
secretario
ción de
de 18 de
lquese. f)
ez (sigue
rito para
de la
lar cas-
ciones

FUNDAMENTO LEGAL: Art. 110 causal onceava, inciso segundo del Código Civil.

AUTO
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, jueves 25 de Octubre del 2012, las 11h10. VISTOS.- Por cuanto el actor ha dado cumplimiento a lo ordenando en auto inicial, se califica la demanda presen-

tada de clara, precisa y de reunir los demás requisitos de Ley, por lo que se admite al trámite verbal sumario.- En consecuencia, atento el juramento rendido por el actor y lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, con un extracto de la demanda y este auto, citese a la demandada señora GLADIS ARACELI NAULA MENDEZ, mediante tres publicaciones realizadas en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, mediano término de ocho días por lo menos entre cada publicación y notifíquese a la menor adulta KELLY FERNANDA CARRERA NAULA mediante una sola publicación en uno de los diarios de mayor circulación. Hecho que sea, con la insinuación hecha para el cargo de curador ad-litem, dígase al señor Agente Fiscal de Pichincha.

Téngase en cuenta el casillero judicial señalado así como la designación de Procurador Judicial. Agréguese al proceso los documentos adjuntados a la demanda.- Notifíquese. F) Dr. Francisco Robalino Ocaña, Juez (T)
Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.- QUITO, 19 de Noviembre del 2012.- CERTIFICO.
ABG. ANDREA ESCALERAS PARDO SECRETARIA (C) DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AC/88582/11

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL
A: GLADIS ARACELI NAULA MENDEZ
ACTOR: DRA. ZOLA VICTORIA CUASQUER GUAMA (Procuradora Judicial de Jorge Bolívar Carrera Simbana DEMANDADO: GLADIS ARACELI NAULA MENDEZ
JUICIO: Divorcio No. 1101-2012-JG
TRAMITE: Verbal Sumario
CUANTIA: Indeterminada
OBJETO: Disolución del vínculo matrimonial
FUNDAMENTO LEGAL: Art. 110 causal onceava, inciso segundo del Código Civil.

AUTO
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, Jueves 25 de Octubre del 2012, las 11h10. VISTOS.- Por cuanto el actor ha dado cumplimiento a lo ordenando en auto inicial, se califica la demanda presen-

ta de PICHINCHA.- QUITO, martes 4 de diciembre del 2012, las 14h40.- VISTOS: En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez titular, legalmente posesionado.- En lo principal, la demanda presentada por ISACHIZ TRETO SANCHEZ, es clara y precisa por lo que se la acepta a trámite Verbal Sumario.- Citese al demandado FELIPE JOVANY MENDIETA CABRERA mediante publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación a nivel nacional.- Agréguese al proceso los documentos presentados.- Téngase en cuenta el casillero y domicilio judicial designados.- NOTIFIQUESE.- Lo que comunico para los fines de ley
Atentamente
Dr. Jhony Pombosa Villafres. Secretario
Hay firma y sello
AC/89261/11

REPUBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL
ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO JUDICIAL
CITACION JUDICIAL: A LA SEÑORA JACQUELINE DEL CARMEN CASTELLANOS ESPINOSA, SE LE HACE CONOCER LA SIGUIENTE DEMANDA DE DIVORCIO POR CAUSAL
ACTOR: MANUEL MESIAS VILLACRES GUAITARA
DEMANDADO: JACQUELINE DEL CARMEN CASTELLANOS ESPINOSA
JUICIO No. 2012-1752-RR.
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: DR. MSC. RAUL REINOSO ROJAS
SECRETARIO: AB. JUAN CARLOS MIO ORTEGA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA.- UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCER DE LA FAMILIA, MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA.- QUITO, miércoles 5 de diciembre del 2012, las 08h21.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo de Ley, en mi calidad de Juez de la Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, creada mediante Resolución No. 116-2012, dictada por el Pleno del Consejo de la Judicatura de Transición, de fecha once de septiembre del año dos mil doce, amén de los artículos 233 y 234 del Código Orgánico de la Función Judicial.- Por cumplido con el requerimiento que antecede. En lo principal, la demanda propuesta por el señor MANUEL MESIAS VILLACRES GUAITARA, es clara, precisa y reúne los requisitos exigidos por la Ley, por lo que declarándose procedente se

REPUBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL
ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO JUDICIAL
CITACION JUDICIAL: A LA SEÑORA JACQUELINE DEL CARMEN CASTELLANOS ESPINOSA, SE LE HACE CONOCER LA SIGUIENTE DEMANDA DE DIVORCIO POR CAUSAL
ACTOR: MANUEL MESIAS VILLACRES GUAITARA
DEMANDADO: JACQUELINE DEL CARMEN CASTELLANOS ESPINOSA
JUICIO No. 2012-1752-RR.
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: DR. MSC. RAUL REINOSO ROJAS
SECRETARIO: AB. JUAN CARLOS MIO ORTEGA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA.- UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCER DE LA FAMILIA, MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA.- QUITO, miércoles 5 de diciembre del 2012, las 08h21.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo de Ley, en mi calidad de Juez de la Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, creada mediante Resolución No. 116-2012, dictada por el Pleno del Consejo de la Judicatura de Transición, de fecha once de septiembre del año dos mil doce, amén de los artículos 233 y 234 del Código Orgánico de la Función Judicial.- Por cumplido con el requerimiento que antecede. En lo principal, la demanda propuesta por el señor MANUEL MESIAS VILLACRES GUAITARA, es clara, precisa y reúne los requisitos exigidos por la Ley, por lo que declarándose procedente se

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
IMDINTEX IMPORTADORES DE INSUMOS TEXTILES CIA. LTDA.

La compañía IMDINTEX IMPORTADORES DE INSUMOS TEXTILES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de Noviembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.I.J.DJC. Q.13.000079 de 05 de Enero de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: SE DEDICARÁ A LA COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y MARKETING DE PRODUCTOS O MERCADERIA TEXTIL...."

Quito, 05 de Enero de 2013.
Dr. Eddy Viteri Garcés.
ESPECIALISTA JURIDICO
SUPERVISOR

AC/89517/11

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AURUMTIME OPERADOR LOGISTICO CIA. LTDA.

La compañía AURUMTIME OPERADOR LOGISTICO CIA. LTDA. se constituyó por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 11/diciembre/2012 y el 05/enero/2013, fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.I.J.DJC. Q.13.000215 de 14/enero/2013

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Participaciones 800 Valor US\$1,00
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: "SERVICIO LOGISTICO PARA DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE MERCADERÍAS A NIVEL NACIONAL. EL TRANSPORTE DE LOS DIVERSOS PRODUCTOS LOS REALIZAREMOS A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAMIONES LEGALMENTE AUTORIZADOS, CONTENEDORES ETC. CON EL FIN DE QUE LOS PRODUCTOS LLEGUEN A SU LUGAR DE ORIGEN, TENIENDO LA COMPAÑIA QUE ENCARGARSE ESTRICTAMENTE DE LA LOGÍSTICA Y PLANIFICACIÓN..."

Quito 14/enero/2013
Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

A.C.A.